# Convención sobre Municiones en Racimo

26 de junio de 2013

Español Original: inglés

Cuarta Reunión de los Estados Partes

Lusaka, 10 a 13 de septiembre de 2013 Tema 8 del programa provisional Organización de los trabajos

# Programa de trabajo provisional anotado

## Presentado por la Presidencia

Nótese que la Cuarta Reunión de los Estados Partes (REP4) seguirá un programa continuo, de manera que cuando concluya una sesión, el Presidente podrá continuar inmediatamente con la siguiente. En consecuencia, todos los horarios señalados son de carácter indicativo, por lo que las delegaciones deberán tenerlo presente.

# Martes 10 de septiembre

## 10.00 a 13.00 horas

## Apertura de la Reunión

- 1. El Presidente de la Tercera Reunión de los Estados Partes (REP3) en la Convención sobre Municiones en Racimo, el Embajador Steffen Kongstad, preside la elección del Presidente de la REP4.
- 2. Elección del Presidente de la REP4 por aclamación.
- 3. En su discurso de apertura, el Presidente de la REP4 expone sus expectativas para la Reunión y para el período de su Presidencia.
- 4. En un espíritu de colaboración, que ha sido el distintivo de la Convención sobre Municiones en Racimo, el Presidente invitará en primer lugar a los siguientes oradores para que se dirijan al plenario:

Las Naciones Unidas;

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); y

La Coalición contra las Municiones en Racimo.

## Cuestiones de procedimiento

5. El Presidente supervisa la aprobación del programa de la REP4 y el reglamento.

Se ruega reciclar

- 6. Confirmación del Secretario General de la Reunión y elección de los Vicepresidentes y otros miembros de la Mesa.
- 7. Adopción de disposiciones para sufragar los gastos de la Reunión.
- 8. El Presidente presenta proyectos de documento y proyectos de decisión fundamentales:
- a) Informe de Lusaka: seguimiento del avance en la aplicación del Plan de Acción de Vientián, elaborado por la Presidencia de Noruega;
  - b) Plan de trabajo para 2014 y proyectos de decisión;
- c) Documento conceptual de Zambia relativo a la universalización de la Convención sobre Municiones en Racimo.

### Intercambio general de opiniones

- 9. En esta sesión, se invita a los Estados partes, los signatarios y otros Estados observadores y las organizaciones internacionales y de la sociedad civil a formular declaraciones de carácter general. Entre los aspectos que las delegaciones tal vez deseen abarcar se cuentan los siguientes:
  - a) Compromisos políticos;
- b) Aspectos generales de la aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo;
  - c) Expectativas para la REP4.

### 15.00 a 18.00 horas

## Intercambio general de opiniones (continuación)

10. Este tema concluye tras la intervención del último orador. Si hay tiempo suficiente, el Presidente pasará al siguiente tema del programa.

# Miércoles 11 de septiembre

## 10.00 a 13.00 horas

## Situación y funcionamiento de la Convención

11. Además de la descripción de los temas del programa que figura a continuación, los delegados deberían también examinar las cuestiones relacionadas con la aplicación planteadas en el Informe de Lusaka cuando preparen sus declaraciones.

## Universalización

- 12. El Presidente pedirá a los Coordinadores del Grupo de trabajo sobre la universalización, Ghana y Portugal, que informen sobre el estado, los avances y las dificultades de la universalización de la Convención sobre Municiones en Racimo desde la REP3.
- 13. Se alienta a los Estados partes a facilitar información actualizada sobre las actividades que hayan realizado para promover la adhesión universal a la Convención sobre Municiones en Racimo, por ejemplo, reuniones bilaterales, talleres, cartas, misiones de promoción, notas diplomáticas, etc.

- 14. Se invita a los signatarios a proporcionar información actualizada sobre su proceso de ratificación nacional y el depósito de instrumentos de ratificación.
- 15. También se invita a otros Estados observadores a expresar su apoyo a la Convención sobre Municiones en Racimo y proporcionar información actualizada sobre los procesos nacionales previos a la adhesión.
- 16. Se invita al CICR, las Naciones Unidas, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones que trabajan a favor de la universalización de la Convención a presentar sus actividades y objetivos en materia de universalización para el futuro próximo.
- 17. En el Informe de Lusaka se han definido cuestiones y desafíos que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la REP4, que se celebrará en Lusaka:
  - Los Estados partes tienen el desafío de reforzar la norma contra todo uso de municiones en racimo y poner fin al uso de municiones en racimo por los Estados no partes.
  - Otro desafío es promover la ratificación de la Convención sobre Municiones en Racimo o la adhesión a ella, sobre todo entre los Estados contaminados con este tipo de municiones, los Estados que poseen reservas de municiones en racimo y/o los Estados con responsabilidad respecto de muchas víctimas.
- 18. Entre las cuestiones que podrían analizarse en la REP4 cabe citar:
  - ¿Cómo se pueden emplear enfoques regionales para aumentar la tasa de ratificación de la Convención y adhesión a ella?
  - ¿Cómo se puede aprovechar la cooperación y la asistencia internacionales para incrementar el número de miembros de la Convención?
  - ¿Cuál es la mejor manera de que los Estados partes en la Convención, de manera individual, como comunidad y representados por el Presidente, respondan a las alegaciones de uso realizadas por los Estados no partes en la Convención?

## Almacenamiento y destrucción de reservas

- 19. El Presidente pedirá a los Coordinadores del Grupo de trabajo sobre destrucción y retención de reservas, Croacia y España, que informen sobre el estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 3. El Presidente también solicitará a un experto que presente algunos de los principales problemas de la destrucción de reservas.
- 20. Se invita a los Estados partes que tienen obligaciones con arreglo al artículo 3 a informar de sus planes, avances y dificultades en relación con la destrucción rápida y segura de las municiones en racimo.
- 21. Se invita a los signatarios y otros Estados observadores que tengan reservas a informar de cualquier dato pertinente relacionado con la cantidad y el tipo de reservas, así como de todo plan u obstáculo para su destrucción.
- 22. Se invita a los Estados a expresar su opinión sobre toda cuestión relacionada con el almacenamiento, la destrucción y la retención de reservas. Se alienta a los Estados que han decidido retener municiones en racimo con arreglo al artículo 3 (6 y 7) a facilitar información actualizada sobre la cantidad y el tipo de municiones, los usos que se les ha dado en el último año, los planes de uso y los planes para su destrucción final.
- 23. Se invita a otras delegaciones a expresar su opinión sobre la aplicación del artículo 3 (6 a 8).

- 24. Se invita al CICR, las Naciones Unidas, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a expresar su opinión sobre la aplicación del artículo 3, así como a formular recomendaciones sobre la forma de mantener el impulso dado a la destrucción de las reservas en un futuro próximo.
- 25. En el Informe de Lusaka se han definido cuestiones y desafíos que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la REP4, que se celebrará en Lusaka:
  - Un desafío es mantener el impulso para una rápida destrucción de las reservas y aprovechar las normas de cooperación y asistencia internacionales a esos fines.
  - Otro desafío es conseguir que la cantidad de submuniciones retenidas no exceda el número mínimo absolutamente necesario para llevar a cabo las actividades comunicadas por los Estados partes en relación con las municiones en racimo retenidas.
- 26. Entre las cuestiones que podrían analizarse en la REP4 cabe citar:
  - ¿Cuál es la manera más eficiente de que los Estados partes apoyen la destrucción de las reservas pequeñas o limitadas de municiones en racimo?
  - ¿Cómo pueden los Estados partes garantizar que la posibilidad de retener municiones en racimo no lleve, de hecho, al mantenimiento de reservas?

### 15.00 a 18.00 horas

### Situación y funcionamiento de la Convención (continuación)

Limpieza y reducción de riesgos

- 27. El Presidente pedirá a los Coordinadores del Grupo de trabajo sobre limpieza y reducción de riesgos, Irlanda y la República Democrática Popular Lao, que informen sobre el estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 4.
- 28. Se alienta a los Estados partes que tengan obligaciones con arreglo al artículo 4 a proporcionar información actualizada sobre sus planes, prioridades y avances en relación con la limpieza y la reducción de los riesgos. Entre otras cosas, se podrían incluir iniciativas encaminadas a determinar con la mayor precisión posible la ubicación y el tamaño de todas las áreas contaminadas con restos de municiones en racimo, así como iniciativas o planes orientados a limpiar o recuperar esas áreas lo antes posible.
- 29. Se invita a los signatarios y otros Estados observadores que estén contaminados con restos de municiones en racimo a informar de la magnitud y la estructura de la contaminación, así como de sus planes para hacerle frente y para garantizar la seguridad de la población expuesta a esa contaminación.
- 30. Se invita a los Estados a expresar su opinión sobre los avances y los obstáculos relacionados con las iniciativas de limpieza y se los alienta en particular a presentar ideas y formular propuestas sobre la manera de aumentar la eficiencia y la eficacia de las iniciativas de prospección y limpieza.
- 31. Se invita al CICR, las Naciones Unidas, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a expresar su opinión sobre la aplicación del artículo 4, así como a formular recomendaciones sobre la manera de hacer que esas iniciativas sean sostenibles, adecuadas y más eficaces y eficientes.

- 32. En el Informe de Lusaka se han definido cuestiones y desafíos que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la REP4, que se celebrará en Lusaka:
  - Uno de los desafíos para muchos Estados partes que tienen obligaciones con arreglo
    al artículo 4 consiste en elaborar y poner en práctica planes estratégicos nacionales
    que establezcan métodos actualizados y específicos para su contexto de prospección
    y recuperación de tierras.
  - Otro desafío es determinar y movilizar recursos para la aplicación del artículo 4, lo que, según han informado algunos Estados partes, constituye un obstáculo.
- 33. Entre las cuestiones que podrían analizarse en la REP4 cabe citar:
  - ¿Cuál es la mejor manera de que los Estados partes y otros actores que participan en la aplicación respalden las iniciativas encaminadas a elaborar y poner en práctica planes de prospección y recuperación de tierras, eficaces en función de los costos, para cada país y área afectados?
  - ¿Qué supone el cumplimiento del artículo 4 y de qué manera una mayor claridad sobre el "objetivo final" puede ayudar a los Estados partes a coordinar y planificar las operaciones de prospección, limpieza y recuperación de tierras, y a asignar prioridades al respecto?

#### Asistencia a las víctimas

- 34. El Presidente pedirá a los Coordinadores del Grupo de trabajo sobre asistencia a las víctimas, el Afganistán y Bosnia y Herzegovina, que informen sobre el estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 5.
- 35. Se alienta a los Estados partes que tengan obligaciones con arreglo al artículo 5 a facilitar información actualizada sobre sus iniciativas encaminadas a proporcionar asistencia a las víctimas que responda a la edad y el género, como atención médica, rehabilitación y apoyo psicológico, además de proveer los medios para lograr su inclusión social y económica. En especial, se alienta a los Estados partes a incluir su opinión sobre la manera de integrar mejor la asistencia a las víctimas en los sistemas nacionales existentes de asistencia sanitaria y social.
- 36. Se invita a los signatarios y otros Estados observadores a expresar su opinión sobre la aplicación del artículo 5.
- 37. Se invita al CICR, las Naciones Unidas, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a expresar su opinión sobre la aplicación del artículo 5, así como a formular recomendaciones sobre la manera de hacer que esas iniciativas sean sostenibles, adecuadas y más eficaces y eficientes.
- 38. En el Informe de Lusaka se han definido cuestiones y desafíos que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la REP4, que se celebrará en Lusaka:
  - Uno de los desafíos consiste en garantizar que las actividades de asistencia a las víctimas respondan a las necesidades y prioridades de las personas afectadas y que los recursos se faciliten y utilicen con eficiencia.
  - Un segundo desafío es crear servicios y programas sostenibles y garantizar que se satisfagan las necesidades de las víctimas de por vida.
  - Un tercer desafío es integrar plenamente las iniciativas de asistencia a las víctimas en la agenda más amplia de desarrollo, discapacidad y derechos humanos, y

aprovechar al máximo las oportunidades que admitan un criterio global en el que se incluya a todas las víctimas de los restos explosivos de guerra.

- 39. Entre las cuestiones que podrían analizarse en la REP4 cabe citar:
  - ¿De qué manera pueden los Estados partes articular las iniciativas de asistencia a las víctimas emprendidas en el marco de la Convención con las actividades mediante las cuales se promueven los derechos de las víctimas en el marco de otros instrumentos pertinentes de derecho internacional?
  - ¿Cómo podrían los Estados partes mejorar la inclusión de los supervivientes en la planificación, las prioridades y la aplicación de la asistencia a las víctimas?
  - ¿Cuál es la mejor manera de que los Estados partes cumplan en la práctica sus obligaciones para con las víctimas de las municiones en racimo y, al mismo tiempo, acaten su obligación de no discriminar por razón de la causa del daño o la discapacidad?

# Jueves 12 de septiembre

### 10.00 a 13.00 horas

## Situación y funcionamiento de la Convención (continuación)

Medidas de transparencia

- 40. El Presidente pedirá al Coordinador para la presentación de informes, Bélgica, que informe sobre el estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 7.
- 41. En relación con este tema del programa, los Estados tal vez deseen expresar su opinión sobre el formato para la presentación de informes y la importancia de la presentación de informes de transparencia, exponer las medidas de transparencia o de presentación de informes que ya hayan aplicado o proporcionar información sobre las dificultades que encuentren con respecto a la presentación de informes de transparencia.
- 42. Se invita al CICR, las Naciones Unidas, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a expresar su opinión sobre la aplicación del artículo 7.
- 43. En el Informe de Lusaka se han definido cuestiones y desafíos que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la REP4, que se celebrará en Lusaka:
  - Uno de los desafíos consiste en mejorar los informes, cuya calidad es muy diversa, ya que, por un lado, se han presentado documentos sumamente detallados y completos, mientras que en otros casos falta la información exigida o es difícil leer los informes.
- 44. Entre las cuestiones que podrían analizarse en la REP4 cabe citar:
  - ¿Qué medidas se deberían adoptar para garantizar que en los informes de transparencia se proporcione información de calidad?
  - ¿De qué modo pueden utilizarse los informes de transparencia como instrumento para ayudar y cooperar en la aplicación, especialmente en los casos en que los Estados partes tengan obligaciones en virtud de los artículos 3, 4 y 5?

### Medidas de aplicación a nivel nacional

- 45. El Presidente pedirá al Coordinador para las medidas de aplicación nacional, Nueva Zelandia, que informe sobre el estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 9.
- 46. En relación con este tema, se alienta a los Estados partes que tengan obligaciones con arreglo al artículo 9 a proporcionar información actualizada sobre las medidas de aplicación específicas que ya hayan adoptado o tengan previsto adoptar en virtud del artículo 9 de la Convención. En especial, se invita a los Estados partes a comunicar su experiencia en materia de legislación nacional para la Convención.
- 47. Se invita a los signatarios y otros Estados observadores a proporcionar información actualizada sobre la aplicación del artículo 9.
- 48. Se invita al CICR, las Naciones Unidas, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a expresar su opinión sobre la aplicación del artículo 9.
- 49. En el Informe de Lusaka se han definido cuestiones y desafíos que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la REP4, que se celebrará en Lusaka:
  - El principal desafío en relación con las medidas de aplicación nacional es asegurar que todos los Estados elaboren y aprueben rápidamente las leyes que se estimen necesarias para la aplicación efectiva e integral de la Convención.
- 50. Entre las cuestiones que podrían analizarse en la REP4 cabe citar:
  - ¿Cuáles son los factores que impiden que se logren mayores progresos en la aplicación nacional?
  - ¿Qué otra asistencia necesitarían los Estados partes para facilitar la aprobación de las leyes de aplicación?

## Cooperación y asistencia

- 51. El Presidente pedirá a los Coordinadores del Grupo de trabajo sobre cooperación y asistencia internacionales, México y Suecia, que informen sobre el estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 6.
- 52. Se alienta a los Estados partes que necesiten asistencia para cumplir las obligaciones impuestas en virtud de la Convención a proporcionar información actualizada sobre sus planes y necesidades, así como sobre las medidas que estén adoptando para facilitar la prestación de asistencia de otros Estados y promover la cooperación entre los Estados y otros actores.
- 53. Se alienta a los Estados que estén en condiciones de prestar asistencia a responder a las necesidades y las deficiencias que hayan determinado los Estados afectados en las sesiones anteriores sobre asistencia a las víctimas, limpieza, destrucción de reservas y reducción de riesgos. Se alienta a las delegaciones a facilitar información sobre la manera en que tienen previsto proporcionar asistencia.
- 54. Se invita también a los Estados a expresar su opinión sobre la cooperación y la asistencia.
- 55. Se invita al CICR, las Naciones Unidas, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a exponer las iniciativas que estén emprendiendo para facilitar la cooperación y la asistencia internacionales, la asistencia que han prestado o están en condiciones de prestar, su opinión sobre la aplicación del artículo 6 y sus

recomendaciones sobre la manera de hacer que esas iniciativas sean sostenibles, adecuadas y más eficaces y eficientes.

- 56. En el Informe de Lusaka se han definido cuestiones y desafíos que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la REP4, que se celebrará en Lusaka:
  - Algunos Estados partes que tienen obligaciones con arreglo a los artículos 3, 4 y/o 5
    y necesidades en materia de cooperación y asistencia internacionales no han
    comunicado sus necesidades a otros Estados partes. Algunos Estados también tienen
    que elaborar o actualizar y mejorar los planes nacionales a fin de determinar
    necesidades precisas, el alcance del problema, las prioridades y los plazos.
  - Entre otros desafíos pendientes para los Estados y otros actores que participan en la aplicación se cuentan la manera de aumentar la cooperación regional y la manera de aumentar la cooperación técnica y el intercambio de experiencias entre los Estados afectados.
- 57. Entre las cuestiones que podrían analizarse en la REP4 cabe citar:
  - ¿De qué manera pueden asegurar los Estados partes que las iniciativas de cooperación y asistencia internacionales se articulen con las necesidades reales en el terreno e incluyan también el intercambio de equipos, tecnología, conocimientos especializados y experiencia?
  - ¿Cómo pueden los Estados partes y otros actores que proporcionan asistencia estructurar su apoyo según los planes y las prioridades nacionales, mediante, entre otras cosas, la planificación a largo plazo?
  - ¿Cómo se puede movilizar a más Estados partes para que respalden la aplicación de la Convención a través de medidas de cooperación y asistencia internacionales?

## 15.00 a 18.00 horas

## Situación y funcionamiento de la Convención (continuación)

## Cumplimiento

- 58. El artículo 8 de la Convención se refiere a la "facilitación y aclaración" del cumplimiento. Si algún Estado parte tiene una preocupación relacionada con el cumplimiento de la Convención por parte de otro Estado parte, aquel Estado puede presentar una "Solicitud de Aclaración" por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas.
- 59. Se invita a los Estados a expresar su opinión sobre la interpretación de las disposiciones de la Convención.
- 60. El artículo 10 de la Convención trata de la "solución de controversias". No está previsto que haya ninguna controversia entre los Estados partes en la REP4, por lo que el análisis de este tema del programa debería ser breve.
- 61. En el Informe de Lusaka se han definido cuestiones y desafíos que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la REP4, que se celebrará en Lusaka:
  - Uno de los principales desafíos en relación con el cumplimiento es la manera en que los Estados partes y el Presidente deberían abordar los problemas de cumplimiento que puedan surgir en el futuro.

- 62. Entre las cuestiones que podrían analizarse en la REP4 cabe citar:
  - ¿Cómo deberían abordar los Estados partes la cuestión del incumplimiento en el futuro?

Proyecto de decisión, incluido el plan de trabajo para 2014

- 63. El Presidente hará unas observaciones iniciales con respecto a los proyectos de decisión, la estructura de aplicación y la labor entre períodos de sesiones en 2014. El Presidente tal vez pida que intervengan otros Estados partes que hayan facilitado consultas relacionadas con algún asunto pertinente.
- 64. En relación con este tema del programa, se invita a los Estados partes a expresar su opinión sobre el plan de trabajo para 2014 y los proyectos de decisión que se relacionen con la estructura de aplicación, la labor entre períodos de sesiones y el establecimiento de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención.
- 65. En el Informe de Lusaka se han definido cuestiones y desafíos que los Estados partes tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la REP4, que se celebrará en Lusaka:
  - Uno de los desafíos pendientes es definir un modelo de financiación sostenible y
    previsible para la Dependencia de Apoyo a la Aplicación que garantice la
    participación universal y la rendición de cuentas ante todos los Estados partes.
  - Un segundo desafío consiste en seguir adaptando el programa de trabajo entre períodos de sesiones a fin de que refleje las realidades y necesidades de las áreas afectadas. Entre las cuestiones que podrían analizarse en la REP4 cabe citar:
  - ¿Cómo se pueden organizar las reuniones oficiales y oficiosas para que respalden de la mejor manera posible las normas de la Convención y su aplicación efectiva?
- 66. Se invitará al anfitrión que se sugiera para la Quinta Reunión de los Estados Partes (REP5) y a su Presidente designado a presentar brevemente los planes para la REP5.
- 67. Además, en relación con este tema podrán analizarse los planes para las reuniones entre períodos de sesiones de 2014, así como otros planes sobre reuniones oficiosas de la Convención en 2014.

# Viernes 13 de septiembre

## 10.00 a 13.00 horas

## Situación y funcionamiento de la Convención (continuación)

Proyecto de decisión, incluido el plan de trabajo para 2014 (continuación, de ser necesario)

## Otros asuntos

68. Este es un tema abierto que brinda a las delegaciones la oportunidad de plantear otros asuntos que no estén incluidos en los demás temas del programa. Sería preferible que las delegaciones que deseen hacer uso de la palabra en relación con este tema presentaran una solicitud a la Presidencia por adelantado, en la que pidieran la palabra e indicaran el asunto que desean plantear.

69. Además, los Estados tal vez deseen incluir puntos en relación con este tema en sus declaraciones generales previstas en otros temas del programa.

## Examen y aprobación del documento final

70. Para concluir, la Presidencia hará una presentación de los documentos finales de la REP4. El Presidente podrá pedir a los respectivos Coordinadores que informen sobre los resultados de las consultas celebradas. Esta es la oportunidad de que las delegaciones que deseen hacerlo formulen unas últimas observaciones en relación con los documentos finales.

### Clausura de la REP4

Observaciones finales y perspectivas futuras

- 71. En relación con este tema del programa, la Presidencia clausurará la reunión, formulará algunas observaciones finales y se referirá a las perspectivas futuras de cara a la labor de los Estados partes y otras delegaciones en 2014, entre otras cosas, la REP5.
- 72. A discreción de la Presidencia, tal vez se invite al anfitrión y al Presidente designado de la REP5 a formular declaraciones durante la sesión de clausura, junto con los principales asociados de la sociedad civil y las organizaciones internacionales.

Fin de la reunión